



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-CON-FED-CI-081-22
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E30-2022

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. CEA-CON-FED-CI-081-22 de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción II, 30 fracción I, 39, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 36, 68, 77 y demás aplicables de su Reglamento, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: Construcción del colector sanitario cárcamo de bombeo para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de San Pedro Itzicán, en el Municipio de Poncitlán, Jalisco (segunda etapa de dos). Construcción de conexiones de colector existente a emisor de aguas residuales, incluye la construcción de pozos de visita y cajas de caída adosada. construcción y equipamiento electromecánico de estación elevadora y de cárcamo de bombeo, incluye equipamiento para separación de arenas y sólidos.

Siendo las 13:30 horas, del 11 (once) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el 30 (treinta) de Septiembre del 2022 (dos mil veintidós).

2

El acto fue presidido por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo de Invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los Artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, expresando que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Décima Novena (19) sesión del 2022 (dos mil veintidós) del día 10 (diez) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós).

Se realizó la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, se desecha a la(s) siguiente(s) empresa(s), presentando los siguientes incumplimientos:

1.- IMEX Construcciones, S.A. de C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento A-14 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONSIDERANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-CON-FED-CI-081-22
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E30-2022

SALARIOS. INCLUYENDO DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO.

B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

D) DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA POR EL I.M.S.S. (Presentarlo en archivo digital en PDF). El Siguiente incumplimiento.

- a) La prima de riesgo presentada es del año anterior por lo que no se puede determinar para el calculo del factor la prima de riesgo vigente afectando la solvencia económica de la propuesta.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XXXIX.- Cuando el concursante no considere en el cálculo del documento A-14 (FACTOR DE SALARIO REAL) diferentes categorías el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

2

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento A-19 CARGOS ADICIONALES (C.A.) REPRESENTAN LAS EROGACIONES QUE REALIZA EL CONCURSANTE POR ESTIPULARSE EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES VIGENTES, Y QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS CARGOS DIRECTOS (C.D.), INDIRECTOS (C.I.), FINANCIAMIENTO (C.F.) Y UTILIDAD (C.U.), QUE SE EXPRESAN PORCENTUALMENTE, SOBRE LA SUMA DE LOS CARGOS DIRECTOS (C.D.), INDIRECTOS (C.I.), FINANCIAMIENTO (C.F.) Y UTILIDAD (C.U.). EN ESTE DOCUMENTO NO DEBEN CONSIDERAR EL S.A.R., INFONAVIT, YA QUE ESTOS CARGOS DEBEN SER CONSIDERARLOS EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

- a) No considera dentro de su análisis los cargos adicionales, por lo cual afecta la solvencia económica de la propuesta.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

2

Página 2 de 7

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-CON-FED-CI-081-22
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E30-2022

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XXXVII.- Cuando no se consideren los Cargos Adicionales (C.A.) solicitados en las bases de concurso.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento A-22 "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS", los siguientes incumplimientos:

- 2
- a) En el concepto CEA-3806 "SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAMO DE BOMBEO PARA AGUAS RESIDUALES PREFABRICADO, MARCA GRUNDFOS O SIMILAR, A BASE DE POLIETILENO DE 2500 mm DE ALTURA TOTAL, CON DIAMETRO INFERIOR DE 1700mm Y DIAMETRO SUPERIOR DE 1400mm, VOLUMEN UTIL DE 1.68m3, INCLUYE TAPA SUPERIOR DE ALUMINIO, CON REJA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE, CARCAMO ADECUADO PARA LA INSTALACION DE 2 BOMBAS SUMERGIBLES EN LA PARTE INFERIOR, CON SOPORTES INTERNOS PARA TUBERIAS DE BOMBEO, CON TUBERIA DE ENTRADA DE AGUA DE 250mm, INTERIOR LISA, INCLUYE COLOCACION, NIVELACION, ACOSTILLADO, MANIOBRAS, PERSONAL, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO.":
- Presenta para el insumo del cárcamo un costo \$210,000.00 el cual no está respaldado por cotización y está fuera del precio de mercado analizado para esta licitación, afectando la solvencia económica de la propuesta.
 - No considera dentro de su análisis la maquinaria y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- b) En el concepto CEA-3807 "SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE MARCA GRUNDFOS, MODELO SLV.30.A30.15.EX.4.61R.C, PARA UN GASTO DE 2.50 LPS Y UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 2.50m DE COLUMNA DE AGUA CON MOTOR DE 1.50 H. P. 460/230 VOLTS., CON UNA EFICIENCIA BOMBA-MOTOR MINIMA DEL 84 %, PARA OPERARA CON VARIADOR DE FRECUENCIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA,EQUIPO, HERRAMIENTA, FLETE A LUGAR DE LA OBRA, MANIOBRAS, Y LO NECESARIO PARA SU RECTA EJECUCION."
- Presenta para el insumo de la bomba un costo \$55,000.00 el cual no está respaldado por cotización y está fuera del precio de mercado analizado para esta licitación, afectando la solvencia económica de la propuesta.
 - No considera dentro de su análisis la maquinaria y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- c) En el concepto CEA-3835 "SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA UN GASTO DE 6.09 LPS Y UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 20.28MCA, MARCA GRUNDFOS, MODELO SLI.20A25.40.EX.2.61R.C, CON MOTOR DE 4.00 H. P. 460/230 VOLTS.,
- 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-CON-FED-CI-081-22
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E30-2022

CON UNA EFICIENCIA BOMBA-MOTOR MINIMA DEL 84 %, PARA OPERAR CON VARIADOR DE FRECUENCIA, INCLUYE: CODO DE DESCARGA, TUBOS GUIA DE 1" DE FIERRO GALVANIZADO EN CALIENTE, SENSORRES DE HUMEDAD, Y SENSORES DE AGUA EN ACEITE, MANO DE OBRA,EQUIPO, HERRAMIENTA, FLETE A LUGAR DE LA OBRA, MANIOBRAS, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION."

- Presenta para el insumo de la bomba un costo \$35,000.00 el cual no está respaldado por cotización y está fuera del precio de mercado analizado para esta licitación, afectando la solvencia económica de la propuesta.
- No considera dentro de su análisis la maquinaria y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XIII.- Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en las bases de licitación de esta convocatoria o que se indique expresamente en los documentos solicitados para la elaboración de la propuesta.

LVI.- Cuando se considere que los Precios Unitarios (P.U.) de la propuesta presentada por el licitante no son aceptables, los cuales no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

LVII.- Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

LXXXII.- Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos.

Después de haber realizado la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, las propuestas de las empresas:

1. PAMIRA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
2. INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.

2

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-CON-FED-CI-081-22
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E30-2022

Mismas que calificaron como solventes técnicas y económicas, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa: Pamira Inmobiliaria, S.A. de C.V. para realizar los trabajos consistentes en: Construcción del colector sanitario cárcamo de bombeo para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de San Pedro Itzicán, en el Municipio de Poncitlán, Jalisco (segunda etapa de dos). Construcción de conexiones de colector existente a emisor de aguas residuales, incluye la construcción de pozos de visita y cajas de caída adosada. construcción y equipamiento electromecánico de estación elevadora y de cárcamo de bombeo, incluye equipamiento para separación de arenas y sólidos, por un monto de \$7,990,833.86 (siete millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y tres pesos 86/100M.N.) I.V.A. incluido. Por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la **Invitación a cuando menos tres personas** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. CEA-CON-FED-CI-081-22 para efectos del Artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato, y conforme a lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado el día **14 (catorce) de Octubre del 2022 (dos mil veintidos)**, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

2
Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **75 (setenta y cinco) días naturales**, tomando como fecha de inicio el **17 (diecisiete) de Octubre del 2022 (dos mil veintidos)** y de terminación el día **30 (treinta) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidos)**.

Así mismo, conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en lo aplicable a su Reglamento, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de **\$2'397,250.16 (dos millones trescientos noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos 16/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de **\$799,083.39 (setecientos noventa y nueve mil ochenta y tres pesos 39/100M.N.)**, las que deberán entregarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas, así mismos deberá manifestar mediante escrito **la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.**

2

2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-CON-FED-CI-081-22
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E30-2022**

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Dirección de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco"

Ing. Eric W. Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	4 [Redacted]
INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	4 [Redacted]
PAMIRA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	4 [Redacted]

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	
Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Jaime Eduardo Gomez S. [Signature]



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-CON-FED-CI-081-22
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E30-2022

Contraloría del Estado.	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.	
Testigo Social.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C.	

2

2

2

ina 7 de 7

